

T 756

87836

SEÑOR

JAVIER MUÑOZ CHAVEZ

Adjunto a la presente dos copias certificadas de la cesión de cuarenta participaciones sociales en el capital de la compañía ~~T y T EXPORT IMPORT CIA. LTDA.~~ a favor de la señorita Maria Gabriela Totoy Benavides de propiedad del señor Wilmer Guido Cabrera Quishpe. 09 ENE. 2003

Este documento ha sido debidamente inscrito en el registro mercantil el siete de enero del 2003.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. Mercedes Totoy
Abogado-matrícula 5649.

OK
Ingresado al sistema.
2003-01-13
1640
13.01.03
162


Superintendencia de Compañías
09 ENE. 2003
Documentación y Archivo



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
SE REALIZA EN LA COMPANIA
T y T EXPORT IMPORT COMPANIA LIMITADA
OTORGADO POR
WILMER GUIDO CABRERA QUISHPE
A FAVOR DE
MARIA GABRIELA TOTOY BENAVIDES

CUANTIA: US \$ 40,00 1

DI 4 COPIAS

.j.j.j.j.j.j.

Escritura número dos mil doscientos diez y ocho . -
En la ciudad San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy
día jueves veinte y seis de Diciembre del año dos mil
dos, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario
Primero de este cantón, comparecen: Por una parte en
calidad de cedente el señor WILMER GUIDO CABRERA
QUISHPE, de estado civil soltero, por sus propios
derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la
señorita MARIA GABRIELA TOTOY BENAVIDES, de estado
civil soltera, por sus propios y correspondientes
derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de
Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe

en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se agregan; bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una escritura pública de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor ^① Wilmer Guido Cabrera Quishpe a quien en adelante se le llamará «EL CEDENTE» y por otra parte, la señorita ^② María Gabriela Totoy Benavides a quien en adelante se le llamará «LA CESIONARIA». SEGUNDA: ANTECEDENTES: A). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el diez y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituyó la compañía TOTOY Y VEGA WORLD BUSINESS CIA. LTDA. con un capital social de dos millones de sucres B). Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el quince de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano el veinte y cinco de septiembre del dos mil el señor Milton Reynel Vega Herrera cedió sus participaciones a favor del señor



NOTARIA
PRIMERA



Victor Patricio Totoy Alvaro, C). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el siete de noviembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano el veinte y siete de diciembre del dos mil la compañía aumentó el capital, cambió su razón social y reformó sus estatutos D). Actualmente la razón social de la compañía TOTOY Y VEGA WORLD BUSINESS CIA. LTDA. es T y T EXPORT IMPORT COMPANIA LIMITADA. El capital de la compañía T y T EXPORT IMPORT COMPANIA LIMITADA asciende a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2000) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$1.00) y se encuentra integrado de la siguiente manera: a) Víctor Patricio Totoy Alvaro propietario de mil novecientos sesenta (1960) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; b) Wilmer Guido Cabrera Quishpe propietario de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; c) Como se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía T y T EXPORT IMPORT COMPANIA LIMITADA celebrada el día veinte y dos de noviembre del dos mil dos, se autorizó en forma unánime al socio Wilmer Guido Cabrera Quishpe a fin de que proceda a ceder las participaciones sociales de las cuales es propietario en la referida compañía, a favor de la señorita María

Gabriela Totoy Benavides, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** A) Con estos antecedentes el señor Wilmer Guido Cabrera Quishpe debidamente autorizado por la Junta General de Socios, declara que cede y traspasa por valor recibido cuarenta (40) participaciones que le pertenecen en la compañía T y T EXPORT IMPORT COMPAÑIA LIMITADA a favor de la señorita María Gabriela Totoy Benavides B) La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es el de cuarenta (40) dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por la CESIONARIA al CEDENTE en efectivo y de contado al momento de la celebración de la presente escritura a entera satisfacción de este último. **CUARTA: ACEPTACION.** La CESIONARIA señorita María Gabriela Totoy Benavides, en forma libre y voluntaria, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que el CEDENTE hace por medio del presente acto. **QUINTA:**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



CAPITAL ACTUAL. De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales, el cuadro distributivo del capital social de la Compañía T y T EXPORT IMPORT COMPANIA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera: a) el señor Víctor Patricio Totoy Alvaro, propietario de mil novecientos sesenta (1960) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. b) María Gabriela Totoy Renavides, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una, pagadas en su totalidad. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan como documentos habilitantes: Uno. Una copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía T y T EXPORT IMPORT COMPANIA LIMITADA. Dos. Certificación del señor Gerente General de la Compañía emitida de conformidad con la disposición contenida en la Ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá incorporar las cláusulas para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los

comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Mercedes Totoy, afiliada al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cinco mil seiscientos cuarenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

Sr. Wilmer Guido Cabrera Quishpe ✓
C.C. Nro. 171222210-6

Srta. María G. Totoy Benavides ✓
C.C. Nro. 171033735-1

del

mutuo



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA T Y T EXPORT IMPORT COMPAÑIA LIMITADA

En la Ciudad de Quito, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil dos, a las 8:30 horas en el local social y domicilio de la compañía T y T EXPORT IMPORT COMPAÑIA LIMITADA, ubicado en la calle Guayaquil 1371 y Esmeraldas de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, señores Víctor Patricio Totoy Alvaro y Wilmer Guido Cabrera Quishpe.

Los accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal de socios por encontrarse en capacidad de celebrarla de conformidad con los Estatutos sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, a fin de tratar los siguientes ordenes del día:

1. Cesión de participaciones.
2. Conocer acerca de la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía.
3. Designación del nuevo Gerente General de la Compañía
4. Conocer acerca de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía y,
5. Designación del nuevo Presidente de la Compañía.

En atención a que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con los mencionados órdenes del día, se instala la cesión bajo la presidencia Ad-hoc de la señorita María Gabriela Totoy Benavides, y con la presencia de los socios de la compañía: a) Víctor Patricio Totoy Alvaro propietario de mil novecientos sesenta (1960) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. b) Wilmer Guido Cabrera Quishpe propietario de cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Mercedes Totoy Luna.

La secretaria Ad-hoc deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quorum legal y reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Universal de Socios de la compañía.

1. Toma la palabra el señor Wilmer Guido Cabrera Quishpe y manifiesta que desea ceder las participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita María Gabriela Totoy Benavides.

La Junta General resuelve por unanimidad, aceptar la cesión de cuarenta (40) participaciones sociales que el señor Wilmer Guido Cabrera Quishpe tiene en la compañía a favor de la señorita María Gabriela Totoy Benavides.

Con esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
Victor Patricio Totoy	U.S. \$ 1960	1960
Maria Gabriela Totoy Benavides	U.S. \$ 40	40
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	U.S. \$ 2000	2000

Se autoriza al Presidente de la compañía, para que proceda a perfeccionar la cesión de participaciones, y suscriba la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

2. Se somete a consideración de la Junta la renuncia presentada por el actual Gerente General de la compañía, quien indica que se retira de las funciones de Gerente General de la compañía, las que venía desempeñando hasta la presente fecha.

La Junta General resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el señor Wiliner Guido Cabrera Quishpe quien venía desempeñándose como Gerente General de la Compañía.

3. A propuesta de la señorita Presidenta Ad-hoc, la Junta General unánimemente acepta y resuelve elegir al señor Víctor Patricio Totoy Alvaro, como nuevo Gerente General de la Compañía para un período de TRES AÑOS.

4. Se somete a consideración de la Junta la renuncia presentada por el actual Presidente de la compañía. Renuncia que se debe a que la Junta considera que el señor Víctor Patricio Totoy Alvaro es el más opcionado para ocupar el cargo de Gerente General de la compañía.

La Junta General resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Patricio Totoy Alvaro quien venía desempeñándose como Presidente de la Compañía.

5. A propuesta de la señorita Presidente Ad-hoc, la Junta General unánimemente acepta y resuelve elegir a la señorita María Gabriela Totoy Benavides, como nuevo Presidente de la Compañía para un período de TRES AÑOS.

Se autoriza a la Secretaria Ad-hoc para que elabore los nombramientos correspondientes, y realice los trámites legales pertinentes para la validez de los mismos.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General la señorita Presidente Ad-hoc, concede un receso para la elaboración del Acta.

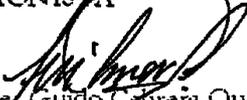
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

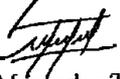
Se levanta la sesión a las 9:50 horas.

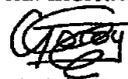


Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad-hoc, los accionistas de la compañía, y la secretaria Ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Victor Patricio Totoy Alvaro
ACCIONISTA

* 
Wilner Guido Cabrera Quishpe
ACCIONISTA


Mercedes Totoy Luna
SECRETARIA AD-HOC


Maria Gabriela Totoy Benavides
ACCIONISTA


Maria Gabriela Totoy Benavides
PRESIDENTE AD-HOC

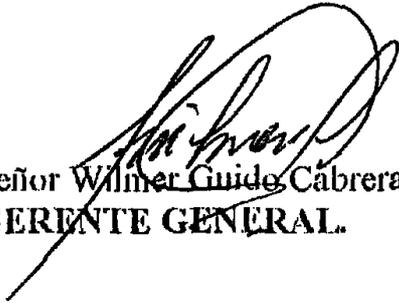


CERTIFICADO

El cumplimiento con lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente General de la compañía T y T EXPORT IMPORT CIA. LTDA. Certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía T y T EXPORT IMPORT COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el día 22 de noviembre el 2002 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de cuarenta participaciones sociales (40) del señor Wilmer Guido Cabrera Quishpe a favor de la señorita María Gabriela Totoy Benavides.

La cesión de las participaciones en referencia comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus respectivas participaciones sociales lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 23 de noviembre del 2002



Señor Wilmer Guido Cabrera Quishpe
GERENTE GENERAL.



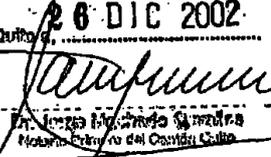

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA " 171033735-1
 TOTOY BENAVIDES MARIA GABRIELA
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 OCTUBRE 1984
 013-A 0050 09705 F
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984


ECUATORIANA***** E436214244
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICTOR PATRICIO TOTOY
 JENNY GEORGINA BENAVIDES
 QUITO 05/11/2002
 05/11/2014
 REN 0357474


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Folios: _____

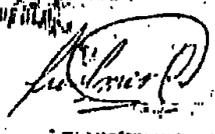


Quito, 26 DIC 2002


 Dr. Jorge Machado Guzmán
 Notario Público del Cantón Quito



CIUDADANIA 171222210-6
 CARRERA QUIRQUE WILHER, GUIDO
 24 MAYO 1975
 PICHINCHA/QUITO/GUANGUPELO
 QUITO 01 014 00016
 PICHINCHA/QUITO
 GUANGUPELO 75



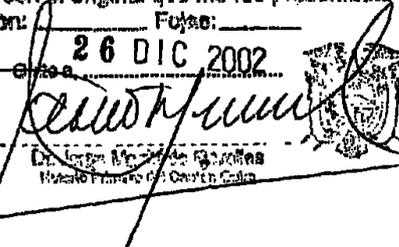

ECUATORIANA 444444444
 SOLTERO ESTUDIANTE
 VICTOR ALCIDES CARRERA
 MARIA LEONOR QUIRQUE
 QUITO 01/02/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



CONTINUA
 los 3
 1.
 2.-
 3.
 Actúa
 Victor
 Guido

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.
 on: Folio: _____

26 DIC 2002



De Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cuzco Quito

Se otorgó ante mi, en fe de ello
 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
 sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de Diciembre
 del año dos mil dos.



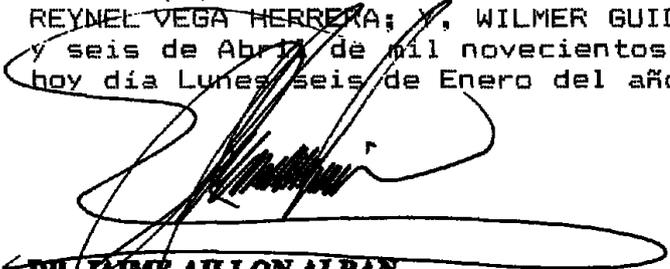

De Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cuzco Quito



**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada «TOTOY Y VEGA WORLD BUSINESS CIA. LTDA.», otorgada ante mí, por los señores VICTOR PATRICIO TOTOY ALVARO, MILTON REYNEL VEGA HERRERA; Y, WILMER GUIDO CABRERA QUISHPE, el diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve, En Quito, hoy día Lunes seis de Enero del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1486**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2467 vta, tomo 130 y, número: **3982**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintisiete de Diciembre del dos mil, a fs 4436, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía **"T.Y.T. EXPORT IMPORT CIA. LTDAL"** antes denominada **"TOTOY Y VEGA WORLD BUSINESS CIA. LTDA."**. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng